



**Concejo  
de Bogotá**

Señor  
ANONIMO  
recpcion.domicilio123@gmail.com  
Bogotá, D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 09-12-2020 02:28:36  
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE13305 O 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sd:416 - DIRECCION JURIDICA/JULIO ESTRADA EVELYN  
PETICIONARIO/ANONIMO  
SDQS.321570-2020  
EGMPQRS-MARIA JIMENA ACOSTA L  
ORIGEN: JURIDICA  
DESTINO: PETICIONARIO  
ASUNTO: resp.dp.-

Asunto: Comunicación **SDQS No° 3215702020**

Respetado señor:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual y con fundamento en el Derecho de Petición, interpone una queja ante la Personería de Bogotá, por los malos tratos y acoso laboral por parte de la Líder del centro de autocuidado de Puente Aranda, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud, por lo tanto, la trasladamos a la Personería de Bogotá y a la Secretaría de Integración Social, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 –modificado por el Acuerdo 641 de 2016, para que las entidades de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y lo invitamos a que en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento preventivo obligatorio decretada por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co). Una vez levantada aquella, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

**EVELYN JULIO ESTRADA**  
Directora Técnica Jurídica  
Original firmado

Proyectó: María Jimena Acosta I - Contratista  
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

